



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 501 - 2014-A/MPJB

Villa Locumba, 11 de Setiembre del 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 112-2014-JECQ/ISATARCH/RO/GO/GDTI/MPJB, de fecha 02 de Setiembre del 2014, el Ing. Jorge Elmer Coaquira Quenta, Residente de Obra, solicita la conformación del Comité de Recepción de la Obra "Instalación del Servicio de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales en el Anexo de Chaucalana, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna";

Que, mediante Informe N° 2018-2014-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 02 de Setiembre del 2014, el Ing. Javier Paliza Córdova, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite la propuesta de conformación del Comité de Recepción de la Obra "Instalación del Servicio de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales en el Anexo de Chaucalana, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", siendo la propuesta siguiente:

- **Presidente** : Ing. Jorge Aníbal Espinoza Chaiña
- **Miembro** : Ing. Humberto Hidalgo Palomino
- **Miembro** : CPC. Gladys Jonier Paredes Masco

Que, mediante proveído de fecha 09 de setiembre del 2014, el Ing. Guillermo Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra "Instalación del Servicio de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales en el Anexo de Chaucalana, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", quedando conformado de la siguiente manera:

- **Presidente** : Ing. Jorge Aníbal Espinoza Chaiña
- **Miembro** : Ing. Humberto Hidalgo Palomino
- **Miembro** : CPC. Gladys Jonier Paredes Masco

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a los miembros designados a fin que tomen conocimiento de su designación y asuman funciones, así como a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JUAN YUJARA TRUJILLO
(E) Alcaldía